



RESOLUCIÓN N° 054-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 25 de marzo de 2025

VISTO:

La Carta N° 042-2025-D-DAA-FA-UNAMBA, del Director del Departamento Académico de Administración; relacionado a la RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE del docente Nestor Tipula Quispe; acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Administración de fecha 24 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Art. 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la ley 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme a lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, en el Artículo 47° literal o) del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, establece que son atribuciones del Consejo de Facultad: Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, conforme establece el Artículo 167° del Estatuto de la UNAMBA. La Carrera Docente *ordinario concluye por:* a) *Fallecimiento;* b) *Renuncia expresa formalizada con documento escrito;* Cese definitivo; d) *Destitución, previo el debido proceso administrativo;*

Que, mediante Resolución N° 167-2024-CU-UNAMBA de fecha 04 de diciembre del 2024, el Consejo Universitario Resuelve en el Artículo Décimo.- DECLARAR, el nombramiento de NESTOR TIPULA QUISPE como Docente Auxiliar en la Plaza N° 13, PAP N°0125, AIRHSP N°000087, Condicion V, Cargo CAP AXTC, Jornada Laboral 40 horas, Curso/Area Estadística Inferencial (AIS62), a partir del 24 de octubre del 2024, en atención a la Resolución N° 98-2024-CU-UNAMBA;

Que, mediante Carta de Renuncia S/N de fecha 04 de marzo del 2025 Legalizado por el Notario de Abancay Abg. Guido David Villalva Almonacid, el ciudadano Nestor Tipula Quispe identificado con DNI 42339188, presenta ante el Director del Departamento Académico de Administración, RENUNCIA IRREVOCABLE al puesto de trabajo como docente Auxiliar en el Plaza 13 PAP N° 0125, AIRHSP N°000087, Condicion V, cargo CAP AXTC, jornada laboral 40 horas, a partir del 05 de marzo del 2025, por razones estrictamente personales; agradeciendo por la confianza y el apoyo recibido durante su permanencia; por lo que el Director del Departamento Académico de Administración mediante Carta N° 042-2025-D-DAA-FA-UNAMBA, remite al Decano de la Facultad de Administración, la renuncia presentada por el docente ordinario antes mencionado, para su análisis, evaluación y aprobación por el Consejo de Facultad de Administración;

Que, el Consejo de Facultad de Administración, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de marzo del 2025, previo análisis y evaluación, por unanimidad acuerda: 1) ACEPTAR la renuncia de NESTOR TIPULA QUISPE, como Docente Auxiliar en el Plaza 13 PAP N° 0125, AIRHSP N°000087, Condicion V, cargo CAP AXTC, jornada laboral 40 horas, de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, al 05 de marzo del 2025; Elevar al Vicerrector Académico, para su aprobación en Consejo Universitario, y;

Estando al Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; el



RESOLUCIÓN N° 054-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 25 de marzo de 2025

Estatuto de la Universidad, Resolución N°035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de Administración de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR por acuerdo del Consejo de Facultad de Administración, la renuncia de NESTOR TIPULA QUISPE, como Docente Auxiliar en el Plaza 13 PAP N° 0125, AIRHSP N°000087, Condición V, cargo CAP AXTC, jornada laboral 40 horas, de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, al 05 de marzo del 2025; por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER al Director de Departamento Académico de Administración y Directora de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, y a los Órganos involucrados de la Administración Interna, adopten las acciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR la presente Resolución al Director de Departamento Académico de Administración, Directora de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, a Nestor Tipula Quispe y órganos de la Administración interna, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
CU
VRAC
Decanato
Dpto. Admi.
D. EP. Adm. Ab.
Nestor Tipula Q.
Transparencia
E-Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
DECANATO
FACULTAD ADM.
Dr. Daniel Amador Pinto Pagaza
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
REGISTRO ACADÉMICO
Mgtr. Máximo Soto Pareja
Administrador Académico